



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: Aprueba y Ordena el pago a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA servicio de guarda y custodia de archivos - período Enero 2025



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 17 ENE 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 128/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 203/2024, obrante a fojas 39/48, se adjudicó la Compra Directa N° 19/2024, referente a la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos, por el término de 1 (un) año, para la cantidad de 910 (novecientos diez) contenedores en guarda, con sus servicios variables, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma mensual de \$ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100), totalizando la suma de \$ 7.616.240,28 (pesos siete millones seiscientos dieciséis mil doscientos cuarenta con 28/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 239 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/7/2024 y hasta el 30/6/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 49/62).

Que a foja 227 se encuentra agregada la factura B N° 00002-00000961 emitida por la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período enero/2025, por la suma de \$ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100),

Que a foja 228 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el Punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 230/232 se encuentran agregadas copias de la DDJJ de aportes y contribuciones Formulario AFIP 931 del período noviembre/2024, junto con sus respectivos comprobantes de presentación y pago, y DDJJ en línea correspondiente a la nómina de personal declarada en AFIP.

(Firma manuscrita)

Que a fojas 233/235 obra Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y Certificado de cobertura de Riesgo de Trabajo.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes (v. fs. 236/237).

Que ha tomado intervención el Secretario Legal a/c, Dr. Gustavo MIRABELLI, dando conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 3/2025 Letra: T.C.P.-S.L., agregada a foja 240.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 10/2025, obrante a foja 241.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de Guarda y Custodia de Documentación correspondiente al período enero/2025, por la suma de \$ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00000961 a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma total de \$ 634.686,69 (pesos seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 69/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



019

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

019 /2025.

CC
G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

